



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Septiembre 11 de 2025

Paso al despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente decidir sobre la admisibilidad de la contestación de la demanda y fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P. Laboral. Al despacho para proveer.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE MEJÍA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. Septiembre once (11) de dos mil veinticinco (2025).

Ref. Proceso Ordinario Laboral de **SHEILA KATIUSKA NORIEGA CAMARGO** contra **FUNDACIÓN EDUCATIVA LOS ALPES, MUNICIPIO DE RIOHACHA y llamada en garantía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.**

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00096-00

Auto Interlocutorio

En atención a lo informado, el despacho, para mantener la dinámica del proceso

R E S U E L V E:

PRIMERO: TÉNGASE por notificada, por ende, téngase por contestada la demanda por parte de la convocada **ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, y **RECONÓZCASE** personería a la doctora JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA, identificada con la C.C. No. 1094.891.483 y con T.P. No. 208.263 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

SEGUNDO: SEÑÁLESE la hora de las 10:30 a.m. del día 16 de octubre de 2025, como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

TERCERO: Dentro de la misma diligencia, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral), se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

CUARTO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

Enedis Mercedes Monroy Redondo

Jueza
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddb0d7a1b99c6345f25e6911c9edff6825b8406beea9d1afb31c444d4aa067d**
Documento generado en 11/09/2025 12:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>